



A C T A

De la **sesión extraordinaria y urgente**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

30 de OCTUBRE de 2023

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Llodio/Laudio** a las **14:04horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los/as Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria**, actuando como Secretario Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Gentza	Alamillo Udaeta	EAJ-PNV
Ander	Añibarro Maestre	EAJ-PNV
Encina	Castresana Astarloa	EAJ-PNV
Maite	Cortázar Agüera	EAJ-PNV
Juan José	Escuza Del Campo	EAJ-PNV
Txerra	Molinuevo Laña	EAJ-PNV
Iñigo	Pinedo Vadillo	EAJ-PNV
Estibaliz	Sasiain Furundarena	EAJ-PNV
Aitor	Fernández De Pinedo Rodríguez	EH-BILDU
Ainize	Gastaka Martínez	EH-BILDU
Nagore	Gomara Picaza	EH-BILDU
Estibaliz	Gorostiaga Uriarte	EH-BILDU
Nekane	Martínez Ormaetxea	EH-BILDU
Prudencio	Otegui Echevarria	EH-BILDU
Angela	Rico Herrería	EH-BILDU
Oihane	Rodríguez Beraza	EH-BILDU
Arkaitz	San José Martínez	EH-BILDU
Roberto	Trujillano Agirre	EH-BILDU
Joseba	Vivanco Retes	EH-BILDU
Laura	Fernández Fernández	SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK
María Dolores	Muriel Aroca	SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK
Nerea	González García	OMNIA
Sergio	Tato Eguren	OKONDO AURRERA



No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Eneritz	Alonso Montaña	EAJ-PNV
Monserrat	Angulo Solloa	EAJ-PNV
Monika	Arbaiza Beitia	EAJ-PNV
Ander	Larrinaga Saiz	EAJ-PNV
Ixone	Saratxaga Ibarretxe	EAJ-PNV
Iratxe	Parro Uzquiano	AIARA BATUZ

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:04 horas**, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

Al ser convocada una sesión extraordinaria y urgente en primer lugar se debe aprobar la urgencia de la sesión.

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta informa que debido a que la licitación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables quedo desierta.

Debido a que los nuevos pliegos reguladores de la contratación están en elaboración y se está a la espera de la aprobación de la fórmula de revisión de precios.

Debido a que la prórroga forzosa del contrato del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables finaliza el 31 de octubre.

Debido a que las negociaciones con la empresa prestataria del servicio se han demorado y los informes finales de justificación del nuevo canon no se han recibido el 25 de octubre.

Se ha informado a las/os junteras/os que se va a realizar una Comisión de Medio Ambiente y una Junta de Cuadrilla Extraordinaria y urgente el día 30 de octubre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Laudio.

Es necesario aprobar la prórroga del contrato del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables hasta que se inicie el nuevo contrato del servicio que se prevé licitar en el próximo mes. No es posible cumplir el plazo de dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración del Pleno, art. 46.2.b) de la LBRL o de tres días conforme al art. 22 de la Norma Foral de Cuadrillas.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por UNANIMIDAD, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.-aprobar la urgencia de la Junta de Cuadrilla extraordinaria del día 30 de octubre debido a que hay que acordar antes del uno de noviembre la prórroga del contrato de del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables y es materialmente imposible convocar una sesión extraordinaria en plazos dentro del mes de octubre.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, el **Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** indica un error en el acta que se procede a subsanar.

SE ACUERDA, por UNANIMIDAD la aprobación del acta de la sesión del 10 de octubre de 2023.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

LA Sra. Presidenta informa que se ha realizado una Comisión de Medioambiente extraordinaria y urgente el día 3º de octubre donde se ha DICTAMINADO FAVORABLEMENTE el siguiente ACUERDO

***VISTO** el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 16 de enero de 2023 en el tercer punto del orden del día donde se aprueba la prórroga del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA CUADRILLA DE AYALA.*

*“**PRIMERO.** – aprobar la prórroga del contrato de Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y Asimilables de la Cuadrilla de Ayala en los mismos términos previstos en el contrato, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso como máximo hasta el 31 de octubre de 2023, sin modificar las restantes condiciones del contrato.”*

***VISTO** el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 6 de octubre de 2022 en el cuarto punto del orden del día donde se aprueba la ampliación del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA CUADRILLA DE AYALA.*

*“**SEGUNDO.** – Adjudicar la ampliación del contrato del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Ayala a la empresa*



PREZERO ESPAÑA, S.A.U. con CIF A82741067 con la ampliación de la jornada de un peón en un 83% conforme al presupuesto presentado por importe de 26.977,06 € más 2.697.71 € de IVA, un total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.674,77 €) al año IVA incluido.”

VISTO que a fecha 31 de octubre no hay un nuevo adjudicatario del citado servicio.

VISTO la documentación incluida en el expediente 9 2018/1/S218. propuesta de la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U., informe del secretario-interventor accidental y de la técnica de medioambiente.

VISTO que es un servicio esencial y es necesario prorrogar el contrato hasta que se inicie el nuevo contrato del servicio.

SE ACUERDA

***PRIMERO.-** aprobar la prórroga del contrato de Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y Asimilables de la Cuadrilla de Ayala, incluyendo la ampliación de servicio de 6 de octubre hasta que comience la ejecución del nuevo contrato con las siguientes modificaciones.*

- Actualización del precio anual del servicio según informes técnicos presentados pasando de 1.052.892,65 € más 29.674,77 € a 1.271.525,88 € IVA Excluido que le corresponde un IVA del 10% (127.152,59 €) lo que hace un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.398.678,47 €)*
- El coste de gestión de residuos del garbigune y voluminosos se ha descontado del canon y se regirá por los precios del gestor autorizado y se abonarán los costes justificados por la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U. pagados al gestor autorizado.*

Los costes actuales de los gestores son

Tipo residuo	Proveedor/Gestor	Tasa gestión €/Tn
RESIDUOS NO PELIGROSOSOS		
Escombros eds	Palets del Valle	13,00 €
Maderas de embalaje	Palets del Valle	20,00 €
Maderas mezcla	Palets del Valle	35,00 €
Restos de poda	Palets del Valle	45,00 €
Colchones	Palets del Valle	246,00 €



Voluminosos	Palets del Valle	80,00 €
** Retirada de contenedor	Palets del Valle	120 €/unidad
RESIDUOS PELIGROSOSOS		
Absorbente y material contaminado	Sertego	280,00 €
Aceite usado (otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes)	Sertego	- €
Aerosoles	Sertego	1.780,00 €
Aguas oleosas	Sertego	96,00 €
Baterías de plomo	Sertego	- €
CD's	Sertego	120,00 €
Envases aerosoles vacíos	Sertego	980,00 €
Envases de plástico contaminados	Sertego	340,00 €
Envases de vidrio contaminados	Sertego	210,00 €
Envases metálicos contaminados	Sertego	280,00 €
Filtros de aceite	Sertego	110,00 €
Líquido anticongelante	Sertego	130,00 €
Otros combustibles (incluidas mezclas)	Sertego	130,00 €
Productos químicos de laboratorio que contienen sustancias peligrosas	Sertego	1.800,00 €
Radiografías	Sertego	85,00 €
Residuos de pintura y barniz	Sertego	- €

- *Desaparece la obligación contractual de abonar un dos por ciento del canon para campañas y las mejoras ofertadas*
- *Estos precios se revisarán en el primer trimestre de 2024, utilizando los mismos índices de revisión y aplicando la variación ocurrida entre el 30 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y aplicando las tablas del convenio colectivo correspondientes al año 2024. El precio revisado tendrá efectos desde el 1 de enero de 2024*

SEGUNDO.- *aprobar el abono a la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U. de las cantidades correspondientes a atrasos del convenio colectivo del año 2023 hasta la puesta en marcha del nuevo contrato, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023. Estos atrasos se abonarán a PREZERO ESPAÑA, S.A.U. una vez justificados con la nómina de atrasos pagada a los trabajadores del servicio. La previsión de coste de los atrasos del convenio entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023 es de 68.042,00 €.*

TERCERO.- *Habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para prorrogar el servicio conforme a este acuerdo.*



Se adjuntan a la convocatoria los siguientes documentos, ANEXO II Informe técnico prórroga contrato, ANEXO III Propuesta PREZERO nuevo canon y ANEXO IV Informe cálculo nuevo canon.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Añibarro Maestre como Presidente de la Comisión de Medioambiente, quien explica brevemente la comisión celebrada y las características del acuerdo.

El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone es complicado trabajar con tan poco tiempo un punto tan importante y espera que se facilite el trabajo a los grupos. El servicio es necesario mantenerlo y parece le camino más adecuado, por lo que anuncia que votaran a favor. Los futuros pliegos de contratación igual hay que revisarlos teniendo en cuenta porque quedaron desiertos y nuestro modelo de servicio para el futuro. Al tratarse de un servicio prioritario para toda la Cuadrilla les gustaría que se trabajara con todos los grupos en este punto, además este servicio va a suponer una subida de tasas en todos los municipios.

El Sr. Añibarro Maestre (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) indica que ya se han explicado los plazos y los trabajos realizados y ha sido imposible dar más tiempo. Está de acuerdo en que hay que trabajar en grupo al ser un tema que repercute a todos los municipios.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por mayoría de veintiún votos a favor, ocho de EAJ/PNV, once de EH-BILDU y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y dos abstenciones una de OMNIA y una de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 16 de enero de 2023 en el tercer punto del orden del día donde se aprueba la prórroga del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA CUADRILLA DE AYALA.

“PRIMERO. – *aprobar la prórroga del contrato de Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y Asimilables de la Cuadrilla de Ayala en los mismos términos previstos en el contrato, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso como máximo hasta el 31 de octubre de 2023, sin modificar las restantes condiciones del contrato.*”

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 6 de octubre de 2022 en el cuarto punto del orden del día donde se aprueba la ampliación del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA CUADRILLA DE AYALA.

“SEGUNDO. – *Adjudicar la ampliación del contrato del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Ayala a la empresa PREZERO ESPAÑA, S.AU. con CIF A82741067 con la ampliación de la jornada de un*



peón en un 83% conforme al presupuesto presentado por importe de 26.977,06 € más 2.697.71 € de IVA, un total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.674,77 €) al año IVA incluido.”

VISTO que a fecha 31 de octubre no hay un nuevo adjudicatario del citado servicio.

VISTO la documentación incluida en el expediente 9 2018/1/S218. propuesta de la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U., informe del secretario-interventor accidental y de la técnica de medioambiente.

VISTO que es un servicio esencial y es necesario prorrogar el contrato hasta que se inicie el nuevo contrato del servicio.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la prórroga del contrato de Recogida y Transporte de los Residuos Domésticos y Asimilables de la Cuadrilla de Ayala, incluyendo la ampliación de servicio de 6 de octubre hasta que comience la ejecución del nuevo contrato con las siguientes modificaciones.

- Actualización del precio anual del servicio según informes técnicos presentados pasando de 1.052.892,65 € más 29.674,77 € a 1.271.525,88 € IVA Excluido que le corresponde un IVA del 10% (127.152,59 €) lo que hace un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.398.678,47 €)
- El coste de gestión de residuos del garbigune y voluminosos se ha descontado del canon y se regirá por los precios del gestor autorizado y se abonarán los costes justificados por la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U. pagados al gestor autorizado.

Los costes actuales de los gestores son

Tipo residuo	Proveedor/Gestor	Tasa gestión €/Tn
RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Escombros eds	Palets del Valle	13,00 €
Maderas de embalaje	Palets del Valle	20,00 €
Maderas mezcla	Palets del Valle	35,00 €
Restos de poda	Palets del Valle	45,00 €
Colchones	Palets del Valle	246,00 €



Voluminosos	Palets del Valle	80,00 €
** Retirada de contenedor	Palets del Valle	120 €/unidad
RESIDUOS PELIGROSOSOS		
Absorbente y material contaminado	Sertego	280,00 €
Aceite usado (otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes)	Sertego	- €
Aerosoles	Sertego	1.780,00 €
Aguas oleosas	Sertego	96,00 €
Baterías de plomo	Sertego	- €
CD's	Sertego	120,00 €
Envases aerosoles vacíos	Sertego	980,00 €
Envases de plástico contaminados	Sertego	340,00 €
Envases de vidrio contaminados	Sertego	210,00 €
Envases metálicos contaminados	Sertego	280,00 €
Filtros de aceite	Sertego	110,00 €
Líquido anticongelante	Sertego	130,00 €
Otros combustibles (incluidas mezclas)	Sertego	130,00 €
Productos químicos de laboratorio que contienen sustancias peligrosas	Sertego	1.800,00 €
Radiografías	Sertego	85,00 €
Residuos de pintura y barniz	Sertego	- €

- Desaparece la obligación contractual de abonar un dos por ciento del canon para campañas y las mejoras ofertadas
- Estos precios se revisarán en el primer trimestre de 2024, utilizando los mismos índices de revisión y aplicando la variación ocurrida entre el 30 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y aplicando las tablas del convenio colectivo correspondientes al año 2024. El precio revisado tendrá efectos desde el 1 de enero de 2024

SEGUNDO.- aprobar el abono a la empresa PREZERO ESPAÑA, S.A.U. de las cantidades correspondientes a atrasos del convenio colectivo del año 2023 hasta la puesta en marcha del nuevo contrato, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023. Estos atrasos se abonarán a PREZERO ESPAÑA, S.A.U. una vez justificados con la nómina de atrasos pagada a los trabajadores del servicio. La previsión de coste de los atrasos del convenio entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023 es de 68.042,00 €.

TERCERO.- Habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para prorrogar el servicio conforme a este acuerdo.



4.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

La Sra. Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia aprobados desde la última sesión que son los siguientes:

DECRETO DE PRESIDENCIA 68/2023 de 25 de septiembre Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

DECRETO DE PRESIDENCIA 69/2023 de 26 de septiembre Adjudicaciones varias Medioambiente

DECRETO DE PRESIDENCIA 70/2023 de 02 de octubre Puesta en marcha Plan interno de igualdad

DECRETO DE PRESIDENCIA 71/2023 de 02 de octubre Adjudicaciones turismo senderos y mirador

DECRETO DE PRESIDENCIA 72/2023 de 04 de octubre Solicitud COLVUS 2023

DECRETO DE PRESIDENCIA 73/2023 de 16 de octubre Solicitud colectivos prioritarios Amurrio murales

DECRETO DE PRESIDENCIA 74/2023 de 16 de octubre Adjudicación gurasoentzako hitzaldiak 2023

DECRETO DE PRESIDENCIA 75/2023 de 17 de octubre Nombramiento Junta de Gobierno Local

DECRETO DE PRESIDENCIA 76/2023 de 20 de octubre Aportaciones trimestrales GG 4 trim

DECRETO DE PRESIDENCIA 77/2023 de 20 de octubre Aportaciones trimestrales RSU 4 trim

DECRETO DE PRESIDENCIA 78/2023 de 24 de octubre Aprobación pago tasas vehículos

DECRETO DE PRESIDENCIA 79/2023 de 25 de octubre Respuesta solicitud CEPA Laudio

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 20 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario que doy fe.

LA PRESIDENTA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghio Alonso

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE